



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**VERBAL DE JURIDICCIÓN VOLUNTARIA
(CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL)**

PROCESO:

RADICACIÓN:	20001-31-10-003-2021-00169-00
DEMANDANTE:	OMAIRA CELIS REYES BARRIOS

Como quiera que la presente demanda fue subsanada en debida forma y reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84, 577, 578, 579 y 580 Del Código General del Proceso, este despacho procederá a admitirla.

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase y dese curso a la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL seguido por OMAIRA CELIS REYES BARRIOS.

SEGUNDO: Reconózcase personería al Doctor JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA, para actuar en este proceso como apoderado de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Civil 02
Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8dd274baaf45c6005b1adf5290d5652be49dbe7610b6c7196b967db9c1e
bfe47**

Documento generado en 03/08/2021 04:31:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362